

MEMORIA PARA LA LICITACION PUESTOS MERCADILLO

Ante la demanda existente en relación con los puestos de mercadillo a celebrar los domingos de cada semana, constatada a través de las concesiones llevadas a cabo anteriormente, es preciso consolidar la concesión de las correspondientes autorizaciones a todos aquellos interesados que deseen participar, mediante el procedimiento oportuno, sin perjuicio del mantenimiento de aquellas concesiones ya adjudicadas y el respeto a los derechos de dichos concesionarios.

Se pretende en consecuencia regularizar la presente situación mediante el establecimiento de las condiciones técnicas, económicas y jurídicas que resulten preceptivas para la fijación de los derechos y obligaciones de las partes, plazo de duración, cuota a abonar por los concesionarios y cuantos otros aspectos resulten necesarios o convenientes.

De esta forma, sobre la base de la existencia de 140 puestos, y la preexistencia de 94 concesiones ya otorgadas, se pretende, por un lado, la licitación de 46 puestos, correspondientes a la diferencia existente entre los puestos totales disponibles y las concesiones ya otorgadas, sin perjuicio de futuras vacantes que puedan producirse con posterioridad, para lo que se deberá disponer en el Pliego la posibilidad de constituir una lista de reserva.

Como consecuencia, todas las concesiones a otorgar en este momento, junto con las ya existentes, quedarán bajo el amparo y régimen jurídico que resulte del presente procedimiento. Por tanto, mediante la aprobación de las correspondientes Bases Regulatorias no solamente se fijarán las condiciones y procedimiento para la autorización de las 46 concesiones que conformarán su objeto principal, sino la fijación y determinación del régimen jurídico correspondiente a los 140 puestos, consolidando así el debido escenario de seguridad jurídica predicable de este tipo de procedimientos.

En base a lo anterior, se requiere al Departamento de Contratación para que proceda a iniciar los trámites de licitación y/o internos que resulten procedentes para ello.

Paracuellos de Jarama a 23 de Julio de 2019.



*Fdo. D. Carlos Javier Málaga Martín
Concejal de Hacienda Economía e Industria.*